

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/123/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado.

Oficio. No. SV /2023.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 28 de marzo de 2023.

Delegado de la Fiscalía General del Estado

Región Laguna I.

Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 27 de marzo del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la _____ quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio y de su hijo _____ calificadas como **Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada, Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria, Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Falsa Acusación** por parte de **agentes de la Policía de Investigación de Matamoros adscritos a la Institución que dignamente representa**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta para tal efecto se transcribe la misma:

"...El día miércoles a las 23:40 aproximadamente a mi domicilio de la colonia arboledas ubicado en la primera entrada a mediación, mi casa es de color amarillo con rosa cuando llegaron agentes de la policía de investigación criminal sin orden de aprehensión, ni orden de cateo cuando le pegaron muy fuerte a mi puerta y entraron por la puerta de atrás y agarraron a la esposa de mi hijo y la jalaron del cabello y a mi hijo lo tiraron al piso golpeándolo y exigiéndole que sacara la droga que tenía y le pegaron el estómago sabiendo que tiene una operación en el estómago a causa de una peritonitis reciente y le prendieron en la oreja un encendedor, además de golpearle la cabeza contra un marranito tipo alcancía y lo desmayaron y aun el golpe en la cabeza, lo golpearon más feo en el estómago que lo harían convulsionar, él les contestaba que no sabía de qué le hablaban y le pegaron también a su cuñado menor de edad y lo arrastraron hasta las salas y empezaron a destruir su recamara y le pegaban con los cajones de los buros en la cabeza y le decían que le iría peor si no me callaba y se cogerían a la esposa de mi hijo y lo llevarían hasta Durango, ellos iban en una camioneta silverado negra doble cabina, sin placas, en un carro azul particular y en una camioneta tacoma negra cabina y media negro con café, aproximadamente nueve agentes y le mataron dos gallos ya que tiene criadero de gallos, de ahí ya mi hijo no se pudo levantar del dolor y su esposa les decía que no le pegaran y lo sacaron casi cargando y mi otro hijo se acercó y pedía una explicación y mi hijo lesionado reconoció a uno de los agentes de nombre _____, de ahí lo subieron a la camioneta silverado y lo llevaron al Ministerio Público y así lo tenían amarrado de pies y manos y vieron las fotos que traía en el celular, cuando llegue al Ministerio Público y le dije a _____ que por favor me atendiera y me contesto que no empezara a mamar o me pasarían cosas peores y otro oficial le dijo que me respetaran por yo hablar con respeto. De ahí trasladaron a mi hijo al COE y el

jueves fui a dejarle de almorzar a mi hijo y me habló por teléfono un familiar del policía en el que me mando decir que me retirara y que antes dijera que no me había sembrado droga y donde viera a mi hijo no lo iba a dejar en paz, le pusieron 36 bolsas de droga y le dijeron los policías cuando lo reviso el médico legista que no dijera que lo habían golpeado o le metería otra chinga, lo llevaron otra vez al Ministerio Público y lo trasladaron al COE y si ve mi hijo a los policías los reconoce físico y cara lo bajaron esposado y de los pies y él no podía caminar y el oficial le dijo que dijera que se había caído o le meterían otra chinga, salió el sábado por la tarde, por lo anterior, solicito que se haga justicia que me paguen los daños ocasionados en el domicilio (muebles, electrodomésticos) los gallos que mataron y que se le de atención médica a mi hijo que se brinde la correcta atención a la ciudadanía, por parte de los elementos de la policía de investigación criminal, que hagan su trabajo con ética y profesionalismo..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.

Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional de la CDHEC

C.c.p

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

C.c.p. Expediente.